

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1421

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Impreso el día 5 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 15 de octubre de 2010

SUMARIO: **Delegación** de la Comisión de Defensa Nacional. Autorización para que visite al Liceo Naval Militar “Almirante Brown”. **Martínez (J. C.)**. (6.691-D.-2010.)

– *Fernando E. Solanas.* – *Juan P. Tunessi.*
– *Raúl W. Wayar.*

INFORME

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se solicita a la señora ministra de Defensa autorización para que una delegación de la Comisión de Defensa Nacional visite el Liceo Naval Militar “Almirante Brown”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga gestionar la autorización correspondiente, para que una delegación de la Comisión de Defensa Nacional visite el Liceo Naval Militar “Almirante Brown”.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2010.

Julio C. Martínez. – *Alfredo H. Olmedo.* –
Patricia Bullrich. – *Alicia M. Comelli.*
– *Norberto P. Erro.* – *Silvia C. Majdalani.*

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Julio C. Martínez

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar autorización a la señora ministra de Defensa para que una delegación de la Comisión de Defensa Nacional de la Honorable Cámara de Diputados visite el Liceo Naval Militar “Almirante Brown”, en fecha y horario a convenir, a fin de comprobar los avances de la obra licitada para la construcción de los edificios para dirección, enseñanza y alojamiento de los cadetes de dicho establecimiento educativo.

Julio C. Martínez.

* Artículo 108 del Reglamento.